



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTO, el Informe N° 000009-2026-AGN/DAI-UGDF-JDG, de fecha 15 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado con el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, prescribe que la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Asimismo, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que la finalidad de creación del sistema es integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; además, el artículo 4 de la referida ley establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Archivo General de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Archivo Intermedio desarrolla actividades conducentes a la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción, valoración y servicio de la documentación y archivos bajo su competencia. Además, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 26 del acotado ROF, la Dirección de Archivo Intermedio tiene como función expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000012-2025-AGN/DAI, de fecha 19 de junio de 2025, se aprueba el Inventario de Registro; con la finalidad de que exista un procedimiento que permita el control, localización y descripción de la documentación;

Que, en ese contexto, mediante el documento de visto, la Unidad de Funcional de Procesos en Archivo Intermedio propone la aprobación del instrumento descriptivo para la elaboración de Inventario de Registro, con la finalidad de establecer herramientas para el control, localización y fácil acceso a la información con fines de brindar un eficiente servicio y atención al ciudadano;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; y el Memorando Múltiple N° 000012-2025-AGN/DAI que aprueba el Inventario de Registro;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Inventario de Registro del fondo documental de la Traductora Pública Juramentada Edith Melchiors de Escalante, que forma parte del anexo integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Coordinar con la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 3.- Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ROSA MATILDE TORRES RUIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO INTERMEDIO

Expediente: **DAI00020260000024**

